

13/01/2021

## **Tarapacá: tribunal decretó internación provisional de imputado por femicidio y parricidio**

Por los delitos de femicidio, parricidio, homicidio frustrado, lesiones leves y posesión de arma de fuego fue formalizado el imputado A.E.V.B., quien fue detenido el sábado pasado en la localidad de Sibaya, comuna de Huara, por su participación en la muerte de su mujer y su hijo de 4 años de edad.

En la audiencia de formalización, el fiscal (s) Javier Gutiérrez indicó que en la madrugada del 9 de enero, el imputado se ofuscó con su pareja de iniciales A.M.B.A.,

de 39 años de edad y con quien tenía dos hijos en común, golpeándola con un rifle calibre 22 en distintas partes del cuerpo y más duramente en la cabeza, causándole la muerte a raíz de un traumatismo craneofacial complicado. Luego dio muerte a su hijo de 4 años de edad con un disparo del mismo rifle.

Posteriormente, el imputado fue hasta la ladera de un río donde dejó su ropa y el arma utilizada, y entregó a su hija de dos años de edad a una mujer del poblado, indicándole que había matado a su mujer y su hijo. El imputado siguió caminando y se encontró con un poblador, quien estaba con sus hijos de 17 años y 2 años de edad, agrediendo con golpes de puño y una mordida, para luego golpear al niño más pequeño vociferando que lo mataría, hasta que el padre con el hijo mayor pudieron detenerlo. El padre resultó con lesiones de carácter leve y el niño con traumatismo facial y bucal, con pérdida de dos piezas dentales.

El fiscal (s), luego de dar cuenta de las diligencias realizadas por el OS 9 de Carabineros y Labocar en el sitio del suceso, de las declaraciones de varios testigos y del informe de autopsia, entre otros antecedentes que daban cuenta de los hechos y la participación del imputado; solicitó la prisión preventiva de éste, considerando la gravedad de los hechos y por ser su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad y de las víctimas.

Misma petición realizaron la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, y las abogadas de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y del Programa de Representación Jurídica, como curador ad litem de los niños víctimas.

La defensa del imputado se opuso a la solicitud, señalando que existían antecedentes de que su defendido podría tener sus facultades mentales perturbadas, detallando que el año 2016 fue atendido por un episodio sicótico y que sobre los hechos señaló que los había realizado “por un llamado del diablo” y que había recibido ese día señales de que debía atacar a su pareja e hijo.

Finalmente, el magistrado Edgardo Castro acogió la solicitud de la defensa y resolvió suspender el procedimiento y decretar la internación provisional del imputado en la unidad de psiquiatría del penal de Arica, mientras se realiza una pericia psiquiátrica que pueda determinar si es o no inimputable por enajenación mental.



---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369